



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia

MAT: Autoriza la compra de Fármacos e Insumos Médicos.
Decreto Alcaldicio N° 19.594
Monte Patria, 3 de Diciembre del 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 236 de fecha **12-11-2018**.
- Necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N° 18.424 de fecha 14-11-2018 que Autoriza proceso Licitatorio y Bases Administrativas de la Licitacion N° 2996-111-LE18.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **30-11-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **30-11-2018**

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-111-LE18 denominada "**Fármacos e Insumos Noviembre y Diciembre**" por un valor total de \$26.013.054.- impuesto incluido a los siguientes proveedores:

Johnson y Johnson De Chile S A	RUT 93.745.000-1	\$535.500.-
Ascend Laboratories Spa	RUT 76.175.092-5	\$1.091.230.-
B Y B Farmacéutica Limitada	RUT 77.787.390-3	\$499.800.-
Farmacéutica Caribbean Ltda	RUT 76.830.090-9	\$1.612.436.-
Carolina Tabilo Álvarez	RUT 12.056.894-9	\$104.125.-
Comercial A y B SA	RUT 96.560.900-8	\$42.840.-
Distribuidora De Artículos Médicos Pérez Spa	RUT 89.752.800-2	\$124.177.-
Distribuidora SB	RUT 76.031.071-9	\$350.980.-
Droguería Antofagasta Limitada	RUT 76.527.650-0	\$1.016.581.-
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$365.568.-
Droguería Hofmann Sac	RUT 92.288.000-K	\$143.990.-
Ethon Pharmaceuticals Spa.	RUT 76.956.140-4	\$5.447.023.-
Laboratorios Genéricos De Marca Chile Ltda	RUT 76.329.633-4	\$588.050.-
Inmunodiagnostico Ltda	RUT 77.814.080-2	\$198.730.-
Inversiones Pharmavisan SA	RUT 76.055.804-4	\$2.775.437.-
Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$2.299.270.-
Laboratorio Pasteur SA	RUT 87.674.400-7	\$1.765.960.-
Laboratorios Recalcine SA	RUT 91.637.000-8	\$559.943.-
Laboratorios SMB Farma SA	RUT 96.544.130-1	\$339.150.-
Soc. Comercializadora Medikar Ltda.	RUT 76.167.536-2	\$1.047.914.-
Opko Chile SA	RUT 76.669.630-9	\$2.965.028.-
Serviclinic Spa.	RUT 76.833.183-9	\$87.763.-
Salles Zapata y Cía. Ltda.	RUT 78.914.950-K	\$123.760.-
Vivirsalud Ltda.	RUT 76.209.015-5	\$1.927.800.-

Quedan en estado Desiertas las Líneas N° 14-28-47-71-83-99 por no presentarse ofertas o bien no cumplir con las necesidades establecidos en las Bases de la Licitación según el Artículo N° 9 de la Ley de Compras N° 19.886.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

SMJ / PVR / JPH
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Lafferte Cortés

Decreto Alcaldicio N° 19.594
Monte Patria, 3 de Diciembre del 2018